I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00139 /2012

Cerrillos, 14 FEB 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/004/2012, el Certificado Nº400/016/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2011 de Secretaría Municipal, la Función Nº 59, el acuerdo adoptado en la Centésima Décima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **PARLOBA ANDREA HENRÍQUEZ SAEZ,** cédula nacional de identidad Nº 9.702.057-4, para que realice la siguiente función específica: " A fin elaborar un informe con los requerimientos de la comuna con el municipio, para la implementación de programas de desarrollo organizacional, y talleres municipales en la comuna de Cerrillos, correspondientes al año 2012."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 10.111.104- (diez millones cientos once mil cientos cuatro pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 842.592.- (ochocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal..

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Administrador Municipal.

4.- La Sra. Henríquez Sáez, cumplirá funciones en el Gabinete de la Dirección de Alcaldía.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales de la Sra. Henríquez Sáez, fueron remitidos para su registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/229/2011**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

070139

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4.- La Sra. Henríquez Sáez, cumplirá funciones en el Gabinete de la Dirección de Alcaldía.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales de la interesada, fueron remitidos para su registro en Contraloría General de la Republica, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 229 /2011**.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaria Municipal.